



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 489 de 1998, consistente en desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, ha organizado una **Audiencia Pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente a los ejercicios 2016 - 2019.**

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, en el cual las personas y organizaciones interesadas intercambian información, explicaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas a cargo de la respectiva entidad, así como sobre el manejo de los recursos que se recibieron para cumplir con dichos programas.

La audiencia pública del FONCEP se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de Realización	Diciembre 12 de 2019
Lugar	Carrera 6 # 14 -98 Auditorio Piso 5 - FONCEP Edificio Condominio Parque Santander, Torre A
Hora	8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Transmisión en Directo a través de las Redes Sociales de la Entidad: Facebook: Foncep.Bogota	

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por el FONCEP durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2019.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión del FONCEP.
- Aplicar y contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.



- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos del FONCEP y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción del FONCEP, de manera que responda a las necesidades de la ciudadanía.

5. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los grupos de valor e interés del FONCEP conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para poder participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la Entidad, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

6. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Las disposiciones de este reglamento se dividen en las tres fases del ejercicio democrático:

- **Antes** de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- **Durante** la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- **Después** de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

7. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Para estimular la participación ciudadana en su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el FONCEP realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- **Entre el 12 y 30 noviembre de 2019**, a través del correo electrónico y redes sociales de la entidad se convocará a grupos de valor e interés que con mayor frecuencia interactúan con el FONCEP.
- **A partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta la realización de la Audiencia**, se publicará en forma destacada en el sitio web www.foncep.gov.co, la invitación que convoca a participar en el evento.
- **Adicionalmente se utilizaron los siguientes medios de convocatoria:**
 - a. Mensajes grabados a través del hold de espera del Call Center
 - b. Cartelera de pantallas Led ubicadas en el Centro de Atención al Ciudadano – Sede Principal.



- c. Encuesta en página web para elegir temas a tratar en la Rendición de Cuentas.

7.2. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)

La inscripción de los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del FONCEP estará habilitado hasta el día mismo de la Audiencia Pública, diciembre 12 de 2019 a través de dos vías:

- Vía Correo Electrónico: comunicaciones@foncep.gov.co
- De manera presencial a la entrada al Auditorio del Piso 5 del FONCEP ubicado en la Carrera 6 # 14 – 98 Edificio Condominio Parque Santander, Torre A

7.3. Inscripción de preguntas y propuestas

Los ciudadanos interesados en participar o interesados en presentar sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden radicar sus preguntas entre el **10 y 11 de diciembre de 2018**, hasta las 4:00 p.m. a través del correo electrónico **comunicaciones@foncep.gov.co**.

Una vez realizadas las inscripciones, el FONCEP asignará los espacios respectivos de participación dentro de la Audiencia, Cabe anotar que **sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia del FONCEP**, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la Rendición de Cuentas, y que se presenten en forma respetuosa.

8. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

8.1. Al momento de ingresar al recinto donde se realizará la Audiencia Pública
Las personas inscritas con anterioridad en las fechas definidas para ello deberán presentarse en **12 de diciembre a las 8:00 a.m. en las instalaciones del FONCEP Carrera 6 # 14 -98 Auditorio Piso 5 - FONCEP Edificio Condominio Parque Santander, Torre A Bogotá D.C. Colombia.**

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. **No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.**

8.2. Moderador

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

Para garantizar el orden de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el FONCEP designará un maestro de Ceremonias que administrará los tiempos y coordinará las intervenciones. Las funciones del moderador son:

- Presentar la agenda del día y explicar el reglamento para el desarrollo de la Audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes respeten el espacio otorgado.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas señaladas en el presente reglamento. **Intervenciones relacionadas con temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que se realicen en términos desobligantes o forma irrespetuosa.**
- Garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

8.3. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Estará dividida en las siguientes franjas:

- Intervención de la entidad: Espacio en el que el Director General del FONCEP presentará su informe, con el apoyo de los funcionarios que designe para tal fin. Los principales temas que serán objeto de la presentación son los siguientes:
 - Logros en los frentes misionales
 - Logros en los frentes administrativos
- Participación de ciudadanos inscritos: Durante este espacio, habilitado al final de cada una de las franjas antes descritas se responderán las preguntas de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado su deseo de participación, bien sea de manera escrita, o en video, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que **no debe convertirse en un debate.**

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por el FONCEP en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

- **Registro de Preguntas:** Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio web de la entidad: www.foncep.gov.co
- **Cierre y evaluación de la Audiencia:** En esta sección se presentarán las principales conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

9. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El FONCEP publicará en su sitio web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

10. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Jefe de la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes una evaluación al ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de la cual será entregado al Director General del FONCEP y al grupo coordinador de esta actividad, el cual será publicado en el sitio web del FONCEP: www.foncep.gov.co